



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISION
DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.**

En Navalvillar de Pela, a 5 de diciembre de 2016.

Reunidos en las dependencias de la Policía Local, a las 17,00 horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciseis, los miembros del Tribunal calificador que más abajo se citan, para la práctica de las pruebas de conocimiento para aquellos aspirantes que superaron la anterior prueba física, conforme a las bases de la convocatoria y al anuncio publicado en la web de la Corporación el día 1 del presente mes de diciembre, y que son:

Presidente: don Francisco Sierra López.

Vocales: doña Cristina Moya Alvarez, designada por la Consejería.

Don Antonio Chaparro Gómez.

Don Manuel Montero Sierra.

Secretario: don Antonio Tena Parejo.

Asisten, asimismo, en calidad de observadores, los representantes de las centrales sindicales, doña Guadalupe Jiménez Cano por CC.OO y don Juan Antonio Rodríguez Moñino, por UGT.

Finalmente, por los grupos políticos con representación municipal, don Juan Antonio Arroyo Asensio por el Grupo Popular y don Salvador Martínez Bernal por el Grupo Socialista.

Constituido el Tribunal calificador, se procede, en primer lugar, a hacer llamamiento a cada uno de los aspirantes y que son los relacionados como aptos en el acta de la sesión celebrada por este Tribunal el pasado día 1 del presente mes y su correspondiente anuncio que, asimismo, fue publicado en la web, y por tanto, con derecho a celebración de las pruebas para su identificación mediante exhibición del DNI.



En el acto de llamamiento, el opositor don Jose Manuel García Martínez comparece sin venir acompañado de DNI ni justificar la causa mayor que lo impida, en cuyo caso el Tribunal, por unanimidad, acuerda no admitirle a la celebración de las pruebas, conforme a lo dispuesto en la base sexta, párrafo sexto de la convocatoria. El representante de la central UGT, señor Rodríguez Moñino, no encontrándose conforme con la decisión del Tribunal, manifiesta su decisión de abandonar la sesión, y en consecuencia, no está presente en la realización de las pruebas.

La celebración de las pruebas se efectúan por el sistema de código de barra, es decir, se facilita a los opositores, el examen, dos ejemplares de un mismo código de barra, sobre y cuartilla, al objeto de que una vez efectuado el examen, estampen uno de los ejemplares del código en el interior del sobre, el otro en el examen, y asimismo se identifiquen con sus datos personales en la cuartilla que introducen en el sobre, y posteriormente, sellan, cruzando con firma la solapa del sobre.

Se hace observar, igualmente, que la pregunta 48 ha sido anulada por error en su confección, siendo sustituida por la pregunta 51.

Agudo García, Sergio	7,50
Alvarado Sánchez, Francisco.	3,30
Arroyo Chaves, Angel.	5,70
Benítez Chamorro, Julio Alberto.	3,90
Burgos López, Daniel Adrián.	3,10
Cordero Moreno, Justo Antonio	3,40
Gómez Muñoz, Bernabé.	0,50
Gómez Rodríguez, Alejandro.	0,40
González Donaire, Jorge Andrés.	0,00
González Jiménez, Miguel Angel	3,10
Izquierdo Mendoza, Manuel María.	4,90
Jiménez Aguza, Rubén Darío.	4,10
Llarena Bernal, Antonio Eugenio.	4,00
Moreno Jiménez, Juan Ramón.	3,00
Pachón Salguero, Valentín.	3,10



Parra Rangel, Jorge.	4,20
Pérez Valero, Joaquín.	5,00
Picón García, Narcisa.	3,60
Quintana Quirós, Jose María.	0,70
Ramajo Salpico, César.	3,10
Rodríguez Utrero, Mariano José.	3,40
Román Sosa, Emilio.	0,50
Ruiz Jiménez, Jorge.	4,40
Sánchez Moreno, Adrián.	4,90
Suárez Santiago, Luis Miguel	5,20
Vázquez Durán, Javier	3,90
Venegas Sierra, Jesús	3,50

En consecuencia, el Tribunal por unanimidad, acuerda convocar a los opositores que han superado esta prueba con una calificación mínima de 5,00 puntos, de conformidad con lo dispuesto en la base octava, párrafo tercero, para la celebración de la siguiente prueba práctica que tendrá lugar el día 14 del presente mes de diciembre de 2016, miércoles a las 16,30 horas en las dependencias de la Policía Local, sito en la calle Cantarranas, s/n de esta localidad, en prueba de todo lo cual, se extiende la presente acta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, que firman conmigo, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.